



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01078308- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Molina Ahumada

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por el Profesor Pablo Ernesto MOLINA AHUMADA (Leg. 40.860).

Y CONSIDERANDO:

Que a orden 4 se incorpora IF-2024-010778321-UNC-ME#FL correspondiente a la invitación de LA Universidad Católica de Chile.

Que a orden 6 se incorpora el informe de Secretaría Académica IF-2024-1091836-UNC-SAC#FL

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza de la Sección Español- al Profesor Pablo Ernesto MOLINA AHUMADA (Leg. Univ. N°: 40.860) por el Art. 3º de la Ordenanza 1/91, desde el 17 hasta el 21 de marzo de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

MEG

